

## Una página oscura de la historia burgalesa

---

Lo es indudablemente el fijar la fecha que tuvieron origen sus Obispos y que la Sede catedralicia se estableció en la ciudad de Burgos. Varias causas han contribuido a confundir a los historiadores y hasta que hayan formado distinto criterio: la disciplina eclesiástica tan varia y tan diferente de la actual que regía en la Edad Media, donde vemos Obispos en tan limitado territorio como Gamonal, Burgos, Muñó, Sasamón y Amaya y a veces dos en una misma población como León; la costumbre que tenían los prelados de contentarse con expresar en las escrituras y privilegios sólo la dignidad callando el título; la adulteración y falseamiento de los documentos y la excesiva credulidad de algunos escritores.

Por esta confusión, observamos, que unos quieren que comience el episcopologio de Burgos por García I, en 980, comó Berganza, otros como Florez en 992, con Gudesteo, y otros como D. Alonso de Cartagena y don Manuel Martínez y Sanz con Simón en 1075: Yo me inclino a fijar su principio en tiempo de Fernán González, cuando se emancipó el Condado de Castilla del Reino de León, que Flórez lo marca en 959; otros en 960 y Mariana en 965. Sin duda, aquel ilustre caudillo, quiso honrar su corte con esta dignidad para darla más fausto; para autorizar los matrimonios de sus personajes, lo mismo que los documentos y privilegios que otorgare, como hacían otros monarcas. Por eso, yo estimo que aquel Obispo Belasio, que con el otro Obispo Sarracino (cuyos títulos de obispado no se mencionan) confirman una escritura del año 963 que publica Berganza al número 58, página 399 y que se refiere a una iglesia a la orilla del río Arlanzón de Burgos, fué obispo de esta ciudad, porque también le veo confirmar otra escritura del citado Conde del año 968, correspondiente al territorio de Aguilar de Campoó.

Hay un suceso que es para mí un indicio revelador de este obispado. En el fuero que el santo Rey Don Fernando dió a la ciudad de Burgos el año 1217, en la fazaña primera titulada, «Por qual razón los fijosdalgos de Castiella tomaron el fuero de Albedrío» se cuenta: «después que el conde Ferrant Gonzalvez ovo contienda con el Rey

de Leon sobre un caballo e un azor, segun la Coronica cuenta, crescio tanto las penas de aquellos dineros, que porque non pagó a los plazos, que el Rey de Leon ovo por mejor de soltarle el Condado que de pagarle los dineros. Et quando el Conde Ferrant Gonzalvez e los castellanos se vieron fuera del poder del Rey de León tubiéronse por bien andantes e fueronse para Burgos e ordenaron aquello que entendian que les cumplia.» Entre las otras cosas cataron el fuero que habían, que era el Fuero Juzgo e fallaron que decia en el, que quien se agraviase del juicio del Alcalde que tomare alzada para el Rey. Otrosi, que las penas que fuesen del Rey e otras muchas cosas que requiera el Rey en el Libro Juzgo. Et fallaron que pues non ovedecian al Rey de Leon que no les cumplia aquel fuero, et embiaron por todos los libros de este fuero que avian en todo el Condado et quemáronlos en la Englese de Burgos». Al no especificarla, entendemos se refiere a la más preeminente, la principal, que sirviese de residencia al Obispo, en una palabra, a la que hiciese de iglesia catedral.

Entre las actuales y desaparecidas no es fácil poder señalarla, por cuanto el obispo de Burgos antes del 1.º de Mayo de 1075 parece no tenía ni diócesis, ni palacio, ni iglesia propia. Lo único que se sabe es que desde sus orígenes la titular de la Iglesia de Burgos era de Santa María en su misterio de la Asunción, sentada y con el Niño Dios en su regazo, y no Nuestra Señora de Oca, a pesar de ser sucesora en su Obispado, pues se ignoraba a que advocación representaba, que ni en Villafranca Montes de Oca ni en Burgos tienen día consagrado a tal imagen.

En algún tiempo hubo en Burgos una iglesia llamada de Santa María, de la que hace mención Berganza en una escritura particular de un Fernando y un Tello en 946, por la que estos unen al Monasterio de Cardeña las iglesias de Santa María, S. Martín y San Juan, de Burgos, pero se ignora el sitio de su emplazamiento; y a Santa María de Rebolleda, Santa María de Vejarrúa y Santa María la Blanca o de Rocaboia no puede corresponder porque su festividad no coincidía con la Asunción y además, de ellas no se conserva tradición que sus respectivas iglesias se hubiesen utilizado de Catedral. Las dos únicas iglesias que la han conservado en Burgos son, San Esteban y San Lorenzo el Viejo, y de ello hemos de presentar en este artículo testimonios poco conocidos.

Es muy natural que el Obispo de Burgos al no tener iglesia propia escogiese la más próxima y principal al palacio de los Condes y Reyes de Castilla, que muchas veces le serviría de morada, y pre-

cisamente la iglesia románica de San Esteban, no la actual gótica, de los siglos XIII y XIV, caía cercana al palacio de los Condes de Castilla, en la calle de las Armas, y al alcázar de Los Reyes, en el Castillo de Flores, habitado ya por Fernando I, en 1050, en cuyo año recibió en él a Santa Casilda. El único documento que he encontrado en citada iglesia que cuenta el hecho de haber servido de Catedral es una extensa carta, o mejor, una copia de ella, que los doce Beneficiados que entonces había en San Esteban, escribieron en 1616 a un personaje del que no se dice el nombre ni el lugar a que va dirigida; pero supongo con mucho fundamento se llamaba aquel Alonso del Campo porque en el reverso de la sexta hoja, que es la única que aparece en blanco, se ve escrito este nombre en caracteres de la época y en el cuerpo de la carta se afirma que su hermano se llamaba Pedro del Campo. Su contenido es muy extenso, pero se reduce, a que, habiendo sido muy generoso dicho Alonso con su parroquia, ya bastante pobre, que completase el beneficio de su hermano Pedro del Campo en 6.400 ducados; que dotase vísperas perpetuas cada día, que es grandísima mengua (le dicen) de su autoridad el no tenerlas y que ponga una renta de 150 ducados para la nueva costumbre introducida en muchos lugares de España de acompañar todos los beneficiados de la parroquia al Santísimo Sacramento, cuando se da a los enfermos. Al recordarle los generosos desprendimientos que ha tenido para con esta iglesia le escriben: «que Vmd. ansi enriquece con sus liberales dotaciones, y cierto es dignísima de ellas, por su mucha pobreza, siendo la mas celebre y insigne parrochia de todo el Arzobispado en donde en tiempos atras estuvo la ygla. Catedral y aora es cabeza de todo el Arciprestazgo». Sin duda, por este honor siempre ha figurado entre las primeras parroquias de la ciudad y por ella empezaban su visita a la diócesis los nuevos prelados.

De la iglesia de San Lorenzo o San Llorente nos ocuparemos después, pues antes queremos determinar el año que se asentó la silla catedralicia en Burgos de una manera oficial y permanente ya que antes se halló provisional y transitoria, contra la opinión del P. Flórez, que se empeña en que no vivían en la ciudad sus prelados, sino en los monasterios comarcanos: cierto es, que algunos, como frailes que fueron, vivieron en el monasterio de San Pedro de Cardeña, y, como se ha dicho, antes del 1075 no se conocen sus palacios y las iglesias donde practicaban sus ceremonias; pero es muy racional suponer que los tuviesen sobre todo cuando residían en la ciudad con los Reyes: se sabe con seguridad que vivían en comunidad

con sus clérigos y canónigos. Es muy de extrañar que el P. Flórez no se hubiera fijado en la escritura del obispo Nuño Lerdo, que otorgó a la iglesia de Santillana el año 1030 (Sota. Apéndice del Principado de Asturias y Cantabria. Escritura 19, pág. 645) en que dice: «Ego Munio Lerdo qui sum Episcopus Burgensis sedis Sanctae Mariae Matris Domini etc.»; y en la de cambio que hizo Fernando I con el Monasterio de Cardeña en 1039 de varias iglesias y monasterios por la iglesia de San Lorenzo, que lo ejecutó con el consentimiento y beneplácito de Juliani Episcopus Burgensis et Canonicorum suorum.

Esta escritura ha sido la causa de confundir a los historiadores que han tratado de esta materia, y para hablar con más exactitud, las dos únicas copias que han quedado de ella; la que trae el Padre Berganza y la que trae el P. Yepes, ambas con tales y tan grandes diferencias que ya llaman la atención del P. Flórez. Por aquella, consta que el monarca recibe el monasterio de San Lorenzo de Burgos para hacerle cabeza de Obispado, «Misimus illud in Episcopatum»; por ésta, que se juzga más fiel y auténtica, sólo se dice: «Et nos inspirante Dei clementia, pro remedio animarum nostrarum dedimus Ecclesiae dictum Monasterium cum toto vicio, ac integritate, et ceteris supradictis, intendentes statim Ecclesiam Burgensem ad majus ducere incrementum, ita est ex hodie, die et tempore, supradicta omnia a nostro jure sint abraza». Por aquella, Berganza y otros piensan equivocadamente que el rey Fernando I introdujo en dicho año la Sede burgense en la iglesia de San Lorenzo, donde permaneció hasta el tiempo del Obispo Don Mauricio; y por esta también cree equivocadamente el P. Flórez, que se introdujo la catedral en Burgos, sin fijarse que no habla más que del mayor decoro o lucimiento de la Iglesia de Burgos por incorporar a ella la iglesia monasterial de San Lorenzo, que se la debía tener en el mejor concepto por sus ilustres parroquianos, porque en ella se dice acostumbraba Fernán González a armar caballeros, y en la lista de las once parroquias burgalesas que figuran en la bula de Alejandro III, de 1163, aparece la primera entre todas.

Si Fernando I hubiera deseado asentar la catedral en San Lorenzo o en otra iglesia de Burgos, lo hubiera hecho seguramente; pero ni él ni su hijo Sancho tuvieron tal pensamiento. Este en su privilegio de 15 de Marzo de 1068, en que quiere que la Iglesia de Oca fuese la matriz de todas las iglesias de Castilla, la señala sus términos jurisdiccionales en forma que no dejaba nada para el Obispo de Burgos, pues adjudica al de Oca todas las iglesias de la ciudad y de sus alrededores. Por eso mi querido amigo el compe-

tente historiador don Ignacio Alonso Martínez consideraba al Obispo de Burgos antes de ser sucesor del de Oca como coadjutor de éste.

La fecha oficial en que se estableció el obispado de Burgos con rentas, territorio, palacio y cátedra sagrada propios fué la de 1.º de Mayo de 1075, por privilegio de Alfonso VI, que la quiso hacer matriz de las iglesias de Castilla, como sucesora de la de Oca, confirmado por Urbano II en 1095: por eso Don Alonso de Cartagena y Don Manuel Martínez y Sanz comienzan sus Episcopologios burgaleses por el obispo Simón, que a la sazón regía esta silla. Pero la fecha verdadera, que tuvo que coincidir con la apertura al culto de la catedral levantada por el expresado monarca, no se sabe todavía. El P. Flórez que practicó exquisitas investigaciones para averiguarlo, marca el plazo de 1085 al 1088, porque en este año, en el Concilio de Husillos se dijo que hacía poco tiempo (noviter) que la cátedra de Oca se había trasladado a Burgos. Yo presumo concretar más, y así digo, que leyendo en la Kalenda del Archivo de la Catedral de Burgos que el citado obispo Don Simón murió el 17 de Marzo del año 1082, y que fué enterrado en la catedral «en somo del Coro del Dean de parte de fuera», es natural que para esta fecha tenía que estar ya consagrada la Iglesia: como por otra parte sabemos de seguro que en 1079 no estaba todavía terminada y que en 1081 fué a ella a despedirse de Santa María para su destierro el Cid Campeador, según el testimonio del competente Don Ramón Menéndez Pidal, no es aventurado afirmar, que hacia el 1080 se abrió al culto la nueva catedral.

Es sorprendente que historiadores como Don Alonso de Cartagena, el autor de la «Historia antigua de Arlanza», Berganza, Gil González de Avila, Garibay y Sandoval no tuvieran noticia clara de esta catedral levantada en el mismo solar de la actual y la confundieran con la de San Lorenzo. Todos ellos vienen a decir lo que Berganza en sus «Antigüedades de España», tomo I: «En 1.º de Mayo de 1078,, Alonso el 6.º trasladó la catedral de Gamonal a San Lorenzo de Burgos, y que quedó tan aficionado de la Catedral de San Lorenzo, que alargó sus propios palacios que estaban inmediatos a dicha iglesia (llámanse aora la casa de los Picos) para que en ellas viviese el Obispo» (pág. 347): «Hasta que la nueva fábrica de la catedral de San Fernando estuvo en estado perseveró el Cabildo en la catedral de San Lorenzo, según dicen, D. Alonso de Cartagena, y la «Historia antigua de Arlanza», por estas palabras: «Era entonce la Iglesia Cathedral en Sant Lorente fasta el muy famoso Mauricio obispo de Burgos» (pág. 351).

Esta confusión la explico de la siguiente manera: Alfonso 6.º tuvo

palacios cerca de San Lorenzo que los cedió al Obispo para su morada y que más tarde se les conoció con el nombre de el palacio de la Llana, y los tuvo también donde está al presente la catedral, que los cedió igualmente para que viviera el Obispo y se edificase la catedral románica; y en unos y otros moraban los prelados según las circunstancias. Además, la catedral de Burgos permaneció provisionalmente en San Lorenzo el Viejo desde principios del siglo XIII hasta el año 1230, que se inauguró la de San Fernando; y en este concepto dichos historiadores llevaban razón al aseverar que perseveró la catedral en San Lorenzo hasta el tiempo del Obispo D.ºn Mauricio. El P. F. Flórez se oponía fuertemente a este parecer, con buenas razones, pero sin negarlo en redondo especialmente durante se acababa la nueva fábrica, e insistiendo, «que mientras no ofrezcan pruebas de que San Lorenzo sirvió de Catedral, no lo debemos admitir» (E. S., tomo XXVI, pág. 202).

Yo presento las siguientes, que en conjunto forman una prueba plena que hubiera convencido al P. Flórez y a D. Manuel Martínez y Sanz.

1.ª Al comienzo del siglo XIII debió acontecer una catástrofe en la catedral levantada por Alfonso 6.º que la dejó inútil para el culto: la causa, sospecho que fué el fuego: al derribarse el palacio arzobispal en 1914, quedaron al descubierto unas ruinas del primitivo claustro con evidentes muestras de haber sufrido los estragos de un incendio. Al quedar inservible, los prelados y el cabildo se vieron obligados a mudarse al palacio de la Llana y a la iglesia de San Lorenzo una vez que entonces vivían en comunidad. Por eso, nos cuenta Orcajo en su «Historia de la Catedral de Burgos», tomándolo del Catálogo de sus Obispos y Arzobispos», al tratar del obispo don Fernando, que hace el retrato número 63 de aquel, que después de gobernar esta Iglesia dos años, falleció el 4 de Agosto de 1205, fué enterrado en San Llorente y después trasladado a la capilla de San Enrique, de la catedral actual: que exactamente ocurrió lo mismo con su sucesor en la silla burgalesa D. García de Contreras, al morir el 18 de Marzo de 1211. Por cierto, que al trasladar también sus restos como las lápidas sepulcrales de ambos prelados a dicha capilla se dió después origen a una falsa tradición de que también se hizo intérprete Orcajo, cual es, la de suponer fueron llevadas a la misma las reliquias de unos obispos de Oca, cuando las trajeron juntamente que la imagen de Nuestra Señora de Oca, que hoy se venera en la capilla de las Reliquias, porque nada más ver la factura de esta Virgen se comprende es labor del siglo XIII, y los relieves y

dibujos trabajados en aquellas lápidas, que se encuentran en la región superior del muro en que se apoya el coro de dicha capilla de S. Enrique, justificó don Rodrigo Amador de los Ríos que son de últimos del siglo XII o principios del XIII, contra el parecer de Don Rafael Monje que los suponía mucho más antiguos.

2.<sup>a</sup> En la «Vida, Virtudes y Milagros de San Julián, Segundo Obispo de Cuenca», del P. Bartolomé Alvarez, S. J., publicada en Madrid en 1692 y en las páginas 263 y 264, se dice, con la autoridad de Poza, que San Lesmes limosnero de San Julián, murió en Burgos en 28 de Enero de 1218, y añade dicho biógrafo: «Fué sepultado su cuerpo en la Iglesia de San Lorenzo. Mas quando se mudó la Cathedral al lugar en que oy se ve, fué trasladado a ella y se depositaron sus sagradas Reliquias en el traschoro, haciéndose para ellas el sepulchro de piedra en que se conservan hasta oy». En este último inciso no estuvo bien informado el P. Alvarez, porque el sepulcro de San Lesmes que se hallaba situado, sí, en la parte de afuera del coro, (cuando este estaba al pie del altar mayor) y enfrente de la capilla de San Enrique, permaneció allí hasta el año 1678 que se le trasladó a la capilla de San Juan de Sahagún donde continúa y es visitado por los devotos que padecen de los riñones.

3.<sup>a</sup> En el capítulo 1.<sup>o</sup> de la «Historia del insigne convento de San Pablo, orden de Predicadores de la Ciudad de Burgos y de sus ilustres hijos, compuesta por el Padre Maestro, fray Gonzalo de Arriaga, calificador del Consejo Supremo de su Majestad de la Santa y General Inquisición, Prior e hijo de dicho convento», que se conserva manuscrita en el Archivo del Ayuntamiento de Burgos, al tratar de la venida a Burgos de Santo Domingo de Guzmán, apoyándose en un privilegio concedido por la reina Doña Berenguela al convento de religiosas Benitas de San Salvador, de Palacios de Benaver, en la era de 1256 o año 1218, se cuenta, que al venir este año a Burgos el insigne fundador de la Orden de Predicadores en demanda del Rey San Fernando, se encontró, que a la sazón se hallaba retirado en un palacio suyo en Palacios de Benayel o de Benaver, tres leguas de esta capital, «y el gloriosísimo Patriarca Santo Domingo pasó adelante en busca de su Rey: fué también agasajado y recibido, suplicó señalase día para presentarle la confirmación de la Orden, y el Rey gustoso y deseoso de aceptar las Bulas con toda solemnidad, honrando al Santo e obedeciendo a la Iglesia le mando volver a Burgos, dándole palabra de seguirle dentro de dos días, y que en la Iglesia de San Lorenzo (oí parroquia, que hacia de iglesia cathedral) presentaría la confirmación de la Orden, apadrinado del Obispo en

su presencia y de la nobleza y corte, lo cual todo se ejecutó en esta conformidad».

4.<sup>a</sup> Don Celestino Quintana e Iturbe, en su «Historia de la Ciudad de Frías», 1887. Vitoria. Establecimiento tipográfico de Casiano Jáuregui, Calle Estación núm. 25, y en la pág. 198, al ocuparse de los ilustres hijos de Frías, escribe: «Don Diego Faro, natural de esta ciudad, fué Arcipreste de la Catedral de Burgos, cuando dicha Catedral existía todavía en el sitio que después se llamó San Lorenzo el Viejo, y hoy es una rambla para subir del Huerto del Rey y Llana de Afuera a la calle de Fernán González. Y, aunque el P. Flórez niega el que existiese en un principio la referida Catedral en el sitio expresado, se equivocó en esto; como se prueba por la fundación que el referido don Diego hizo del Monasterio de Badillo, cuya escritura de fundación termina con éstas palabras: «Actá sunt ista Burgis in Palatio episcopi apud sanctum Laurentium praesentibus decano et archidiaconis, et universo Capitulo Burgensis Ecclesiae, et Domino Lupo de Faro et D. Moriel, quarta die mensis Martii, era milesima ducentessima et quincuagessima septima».

5.<sup>a</sup> Más que verdadera prueba es una relación de congruencia de causa a efecto por haber estado algún tiempo la silla episcopal en San Lorenzo. Me refiero a una información que encuentro en la página 248 del «Libro de apeos de la dignidad arzobispal de Burgos», que se hizo el 16 de Julio de 1516, en tiempo del Obispo don Juan Rodríguez de Fonseca y en nombre de este por los funcionarios eclesiásticos el Juez Grigera y el Escribano Miranda. Por ella se probó, según declaraciones de los Beneficiados de la Iglesia de San Llorente, que de tiempo inmemorial esta Iglesia es Cámara del señor Obispo de Burgos, y que este tiene facultad de proveer a todos los Capellanes que en la Iglesia fueren menester, sin que otra persona tenga ninguna cosa de proveer en la dicha Iglesia de Capellán, ni de otra cosa alguna, y que los Capellanes pagan al dicho Obispo cada año de composición veinte fanegas de pan por mitad trigo y cebada de la medida vieja, las cuales pagan en las trojes de su Iglesia.

Con todas estas pruebas y razones aducidas creemos se da alguna luz sobre esta página oscura de la historia burgalesa, y unidas a ciertas críticas modernas, pueden servir para desvanecer algunas afirmaciones desprovistas de fundamento histórico: como aquella que supone que las dos estatuas que se ven en el ala Norte del Claustro de la Catedral burgense y que se dice ser de San Fernando y Beatriz de Suavia representan la ceremonia de su matrimonio en aquel mismo lugar el 30 de Noviembre de 1219, eso sin contar que los críti-

cos del arte siguiendo a Andrés Michel dicen son las estatuas de don Alfonso el Sabio y su esposa doña Violante; la otra que pretende se casaron en la catedral románica en 1224 don Juan de Acre, emperador que fué de Constantinopla, con D.<sup>a</sup> Berenguela, hermana de San Fernando, imposible también por hallarse ya deshecha, y la otra, que quiere, que los bultos de piedra que están en el tímpano de la portada de la Coronería o de los Apóstoles, en la repetida Catedral, que figuran un obispo, dos frailes fundadores de Ordenes religiosas y un rey y una reina, han de ser por precisión el obispo D. Mauricio, Santo Domingo de Guzmán, San Francisco de Asís y San Fernando y su esposa D.<sup>a</sup> Beatriz, mientras hoy se asegura que es una escena del Juicio Final, simbolizado en toda la portada y que representa a los escogidos, así como los que se hallan a la parte opuesta o sea a la izquierda del Juez Supremo, a los réprobos, que son sepultados en el abismo por los demonios.

DOMINGO HERGUETA.